

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.228

Martes 19 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2687196

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Abogado, Notario Público Titular de la 2ª Notaría de Santiago, con domicilio en calle Alcántara N° 107, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: Que con fecha 8 de agosto de 2025, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la junta extraordinaria de accionistas de Ammeraal Beltech Chile S.A., RUT N° 99.559.090-5 (la "Sociedad"), celebrada con esa misma fecha, bajo el repertorio N° 78.747/2025, en la que los accionistas de la Sociedad /i/ Ammega Group B.V., RUT N° 59.252.290-K, y /ii/ Ammega US Inc., RUT en trámite, acordaron la transformación de la Sociedad en una sociedad por acciones denominada "Ammeraal Beltech Chile SpA" que se registrará de conformidad a lo dispuesto en sus estatutos y por las disposiciones del Párrafo Octavo del Título VII del Libro II del Código de Comercio, por las demás normas que le sean aplicables y, supletoriamente, por la Ley N° 18.046 y su Reglamento, en los términos descritos en el artículo 424 del Código de Comercio. Asimismo, acordaron reemplazar íntegramente las disposiciones del pacto social hasta ahora vigente, por los nuevos estatutos refundidos que se expresan en la escritura señalada y de los que extracto lo que sigue: Nombre: Ammeraal Beltech Chile SpA, pudiendo utilizar válidamente como nombre de fantasía el de "Ammeraal Beltech SpA". Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. Duración: La duración de la Sociedad es indefinida. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea actuando directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero la importación, exportación, distribución, comercialización y venta, manejo e instalación de cintas, huinchas y correas transportadoras y procesadoras, así como de todo tipo de accesorios, equipamiento y maquinaria para su uso o instalación y, en general, ejecutar toda clase de actos civiles y comerciales autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, incluyendo la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal. Capital: El capital de la Sociedad es la cantidad de 260.000.000.- de pesos dividido en 101.650 acciones ordinarias, sin valor nominal, nominativas y de una misma serie, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en la forma señalada en el Artículo Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad. Administración: La Sociedad será administrada por el o los accionistas de la Sociedad, actuando individual e indistintamente, a quien le corresponderá representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad y, para el cumplimiento del objeto social, lo que no será necesario acreditar a terceros, estará investido de todas las facultades de administración y disposición que la ley o los estatutos no establezcan como privativas de la junta de accionistas, sin que sea necesario otorgarle poder especial alguno. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario Público Titular, 2ª Notaría de Santiago. Santiago, 11 de agosto de 2025.

CVE 2687196

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl